



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 9 de octubre de 2015

EXP-EXA N° 8.731/2014

RESCD-EXA N° 727/2015

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la RESCD-EXA N° 532/2015, mediante la cual se convocó a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple para la asignatura Álgebra Lineal y Geometría Analítica de la carrera Tecnicatura Universitaria en Energía Solar – Plan 2012 que se dicta en la localidad de Cafayate- Salta, con dependencia académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación mediante despacho de fs. 102, aconseja: 1) Aprobar el Acta Dictamen de fs. 95/98, 2) Designar a la Prof. María de Fátima Zalazar en el cargo motivo de la convocatoria.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 07/10/15, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Que, por resolución del Consejo Superior N° 481/14, se dispone el financiamiento temporario del cargo convocado.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Acta Dictamen que obra de fs. 95/98 en las presentes actuaciones.

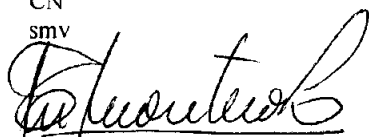
ARTICULO 2°.- Designar interinamente a la Prof. María de Fátima ZALAZAR, D.N.I. N° 32.117.979, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS – DEDICACIÓN SIMPLE para la asignatura Álgebra Lineal y Geometría Analítica de la carrera Tecnicatura Universitaria en Energía Solar – Plan 2012 que se dicta en la localidad de Cafayate- Salta, con dependencia académica de esta Unidad Académica, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto emergente de la presente designación a la respectiva partida financiera temporal, establecida mediante resolución del Consejo Superior N° 481/14, hasta que se efectivice el convenio o hasta nueva disposición.


ARTÍCULO 4°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el docente designado, cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección de Personal y Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber con copia a: Prof. María de Fátima Zalazar, Vicedecanato, Departamento de Personal, Dirección Administrativa de Alumnos, Dirección General Administrativa Económica, Dirección Administrativa Económica y Financiera de la Facultad, Secretaría Administrativa de la Universidad, Dirección de Evaluación y Control Presupuestario de la Universidad, Dirección General de Personal.. Cumplido, resérvese.

CN
SMV


MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACION
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS - UNSA




ING. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS - UNSA